

Río Turbio, 3 de junio de 2005

VISTO:

El Expediente N° 04375-R-03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 014/04 del Consejo Superior, se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para el ejercicio 2004;

Que a fs. 324 del expediente indicado en el visto, obra nota de la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la cual solicita la creación de categoría programáticas e incrementos de partidas presupuestarias;

Que el incremento del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos ejercicio 2004 es de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHO, CON VEINTIUNO (\$ 1.380.108,21);

Que mediante Resolución del Rector N° 008/05 ad referendum del Consejo Superior se crean categorías programáticas, se incrementa el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2004 y se incrementan partidas presupuestarias;

Que es atribución del Consejo Superior, aprobar el presupuesto de la Universidad;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones recomienda ratificar la Resolución N° 008/05;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión:

POR ELLO:

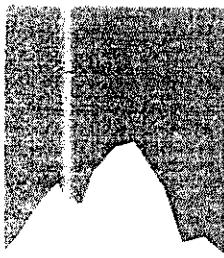
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 008/05 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H. Muñoz
Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 09 de febrero del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04375-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 014, del Consejo Superior, de fecha 21 de abril del año 2004, se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para el ejercicio 2004;

Que a fojas 324, obra nota de la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la cual solicita se realice la creación de las categorías programáticas y los incrementos de partidas presupuestarias que se detallan en el anexo de la presente, correspondientes al presupuesto 2004;

Que corresponde incrementar el "Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2004", en la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHO CON VEINTIUNO (\$1.380.108,21);

Que es atribución del Consejo Superior, aprobar el presupuesto de la Universidad;

Que se debe dictar el instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

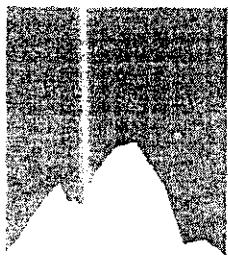
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- CREAR, las Categorías Programáticas de acuerdo al detalle del Anexo I y Partidas Presupuestarias que se detallan en el Anexo II de la presente.-

Artículo 2º.- INCREMENTAR, el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2004, en la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$1.380.108,21), en el Rubro: -Tipo 17 –Clase 2- Concepto 1 – De Administración Central- Origen: PROUN 2004 la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL (\$1.080.000,00)- Proyectos Especiales la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$71.250,00) y Recomposición Salarial/Estimulo la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$174.644,21), Incremento de Asignaciones Familiares la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 54.214,00) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3º.- INCREMENTAR las Partidas Presupuestarias de acuerdo al detalle del Anexo III que se adjunta a la presente, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIUNO (\$228.858,21), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

008



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración; élévese una copia al Consejo Superior para su ratificación, y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

RESOLUCION

j.a.



Nº **008**

-2004-

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

COPIA FIRMADA AUTENTICA

GLADYS LÓPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Categorías Programáticas a Crear

ANEXO I

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción
42			1		PROUN 2004
42			2		Fortalecimiento de Investigación, Vinculación y Extensión
42					Educación a Distancia
42					Fortalecimiento Áreas Académicas
42			1		Unidad Académica Río Gallegos
42			2		Unidad Académica Caleta Olivia
42			3		Unidad Académica Río Turbio
42			4		Unidad Académica San Julián
42					Fortalecimiento de la Gestión
42			1		Actividades Centrales
42			2		Unidad Académica Río Gallegos
42			3		Unidad Académica Caleta Olivia
42			4		Unidad Académica Río Turbio
42			5		Unidad Académica San Julián
42					Fortalecimiento de Áreas Académicas -Promociones por concursos
42			1		Unidad Académica Río Gallegos
42			2		Unidad Académica Caleta Olivia
42			3		Unidad Académica Río Turbio
42			4		Unidad Académica San Julián
42					Articulación de Carreras de Informática
42			6		Articulación Universidad -Escuela Media
42			7		Proy. Apoyo Escolar en la Universidad
42			8		Proy. Ext. Propuesta Tecnológica
42			9		Proy. Ext. Identidad Cultural y Universidad
49			10		

608

El ADVS 10072
debe registrarse en la Unidad de
Planeación y Desarrollo.

Partidas a Crear

ANEXO II

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Fuente	Inciso	Importe
42		1		3		4	1.1.	2	30.000,00
42		1		3		4	1.1.	3	25.000,00
42		1		3		4	1.1.	4.3.	45.000,00
42		1		3		4	1.1.	5.1.	50.000,00
42		1		3		4	1.1.	1.2.	20.000,00
42		2		3		4	1.1.	2	50.000,00
42		2		3		4	1.1.	3	60.000,00
42		2		3		4	1.1.	4.3.	70.000,00
42		2		3		4	1.1.	5.1.	12.000,00
42		2		3		4	1.1.	1.2.	180.688,34
42	1	1		3		4	1.1.	1.2.	104.206,50
42	1	2		3		4	1.1.	1.2.	139.579,35
42	1	3		3		4	1.1.	1.2.	75.525,81
42	1	4		3		4	1.1.	3	4.530,82
42	2	1		3		4	1.1.	4.3.	30.000,00
42	2	1		3		4	1.1.	3	12.039,21
42	2	2		3		4	1.1.	3	9.561,56
42	2	3		3		4	1.1.	2	15.000,00
42	2	4		3		4	1.1.	3.	15.276,08
42	2	4		3		4	1.1.	3.	13.592,33
42	2	5		3		4	1.1.	1.1.	37.419,50
42	3	1		3		4	1.1.	1.1.	45.162,46
42	2	2		3		4	1.1.	1.1.	16.308,61
42	3	2		3		4	1.1.	1.1.	19.109,43
42	3	3		3		4	1.1.	1.1.	6.990,00
42	3	4		3		4	1.1.	3.	7.000,00
49		6		3		4	1.1.	3.	39.760,00
49		7		3		4	1.1.	3.	7.000,00
49		8		3		4	1.1.	3.	6.990,00
49		9		3		4	1.1.	3.	7.000,00
49		10		3		4	1.1.	3.	7.000,00

ESTADO DE MÉXICO
DISTRITO FEDERAL
BUDGETING AND REPORTING
SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA

[Signature]

008

GFDYSLCPZ

ANEXO III

Partidas a Incrementar

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Fuente	Inciso	Importe
1			2		3	4	1.1.	1.1.	32.898,38
16			3		3	4	1.1.	1.1.	105.588,06
17			3		3	4	1.1.	1.1.	52.827,96
18			2		3	4	1.1.	1.1.	-13.415,44
18			3		3	4	1.1.	1.1.	10.147,43
19			3		3	4	1.1.	1.1.	40.811,82
TOTAL									228.858,21



008

ESTADO ARGENTINO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

GRACIAS POR SU
INTERES EN NUESTRA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Jefe Departamento de Recursos
Universidad Nacional de la Plata, Argentina